



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

143

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 12 7 OCT. 2020

**Rad. No. 005-2019-00165-00**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada CLAUDIA VICTORIA GUTIÉRREZ ARENAS como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Como apoderado judicial de la parte actora, se reconoce al abogado LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por 78 en ESTADO No. 78  
 Fijado hoy 12 8 OCT. 2020 a las 8:00 hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
 Secretaria